



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2024  
"MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE,  
LANCO" REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO,  
CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0, SANCIONA FORO  
CONSULTAS E INFORME DE EVALUACIÓN Y CONTRATA A  
ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING  
LTDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1429**

**VALDIVIA, 29 de octubre de 2024**

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- c) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- f) El Decreto Supremo N° 355, de 1976 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) Resoluciones N° 7 del 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- i) Que debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/42/2024** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

**II.- CONSIDERANDO:**

- 1. Que es función de este Servicio de Vivienda y Urbanización, licitar y contratar los diseños que permitan materializar las políticas y planes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- 2. La Ficha IDI, Proceso Presupuestario 2024, proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO"**, **Región de los Ríos, código BIP 40041717-0** que cuenta con la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social para ejecución de la **etapa diseño**.
- 3. La Resolución Afecta N° 274 de fecha 06 de mayo de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 27 de mayo de 2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para el código BIP 40041717-0 proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO"**, Región de los Ríos, ETAPA DISEÑO.

4. Resolución Exenta N° 1097, de fecha del 16 de agosto de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la Licitación Pública N°22/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO" REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO, CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0.
5. La Resolución Exenta N°1242 de fecha 17 de septiembre de 2024 se designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos para conformar la comisión de apertura y evaluadora de la Licitación Pública, N°22/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO" REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO, CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0. ID 5751-33-LP24.
6. Las consultas realizadas a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y respondidas con fecha 09 de septiembre de 2024 a través del mismo foro.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 8 de octubre de 2024, el cual indica que, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, la institución cuenta con presupuesto para la iniciativa de inversión **40041717-0, MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE**, etapa diseño, por un monto total de M\$72.450.- para el ítem 31 02 002 Consultorías; de los cuales M\$15.000.- son para el presente año 2024, y M\$57.450.- para el año 2025, según Resolución de Hacienda N°274 de fecha 06 de mayo de 2024, con toma de razón de Contraloría con fecha 27 de mayo de 2024.
8. El Acta de Apertura ofertas, de fecha 16 de septiembre 2024, emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
9. El informe de la comisión evaluadora, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la licitación pública ID 5751-33-LP24, proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO", CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0, suscrito por las miembros de la comisión evaluadora; Sra. Karen Fierro Blanco, Arquitecta SERVIU Valdivia, la Srta. Virginia Casanova Aguilar, Ing. Constructor SERVIU Valdivia y la Srta. María José Manríquez Silva, Ing. Civil en Obras civiles SERVIU Valdivia, que señala en conclusión lo siguiente: "Conforme lo expuesto, para la LP N°22/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO", CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0, se sugiere al Director (S) del Servicio, si no es otro su parecer, considerar la oferta de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA., RUT 76.063.355-0**, por un monto de \$63.920.000 y un plazo de 335 días".

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

#### Resolución:

1. **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuese contrario a derecho, del foro de preguntas con fecha del 09-09-2024, correspondiente a la licitación pública ID 5751-33-LP24, para el proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO" REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO, CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0, indicado en el considerando 6 precedente y cuyo texto a continuación se transcribe:

#	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Por favor subir al sistema el polígono de intervención en formato CAD o KMZ, el área de intervención debe estar explícita.
	R	se adjunta documento
2	P	Las bases refieren a consultar el perfil de formulación, pero no lo han subido. Favor subir al portal.
	R	se adjunta documento
3	P	Empresa de ingeniería eléctrica especialista en proyecto eléctricos, con ingeniero de más 12 años de experiencia, instalador eléctrico clase a, consultor minvu en proyectos eléctricos <a href="mailto:jxxxx@exxxx.cl">jxxxx@exxxx.cl</a>
	R	No corresponde a una pregunta de esta licitación.
4	P	Favor permitir ofertas con un monto máximo del 20% superior al monto indicado en bases.
	R	Ajustarse a lo indicado en bases



	documento digital que cubre este requisito. -		
PROPUESTA TÉCNICA	1) ANEXO 1	si	Nicolas Sagredo Miranda, Ing Civil Proyectista
	2) ANEXO 2 (POR CADA PROFESIONAL)	si	Eugenio Villarroel Carvallo
	3) CERTIFICADO RENAC CONSULTOR (No obligatorio)	si	Certificado RENAC N°346141 del 16/09/2024
	4) PORTAFOLIO CONSULTOR	si	
	5) NOMINA DE LOS PROFESIONALES	si	
	6) CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES (SEGUN ANEXO 7)	si	
	7) COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS	si	
	8) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL EQUIPO OFERTADO	si	
PROPUESTA DE TRABAJO	1. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	si	
	2. ANEXO 6	si	335 días
	3. PROPUESTA DE DISEÑO	si	
	a. LAMINA PLANTA DE SÍNTESIS DIAGNOSTICO	si	
	b. LAMINA DE PLANTA PROPUESTA	si	
	c. IMAGENES OBJETIVO	si	
PROPUESTA FINANCIERA	<input type="checkbox"/> ANEXO 4	si	63.920.000
	<input type="checkbox"/> ANEXO 5	si	
DOCUMENTOS DE GENERO	Documento que acredite alguna de las opciones de enfoque de género para su posterior calificación, de la letra E del punto 7.	si	Declaración de paridad de género.
SE ACEPTO O NO LAS OFERTAS		SE ACEPTA	

### 3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°7.1 y 7.2 de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°791, del 2024. (criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

#### 3.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PORCENTAJES TOTALES

##### 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (ACORDE NUMERAL 7.1 BASES ADMINISTRATIVAS):

N°	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
B	Experiencia del Equipo Consultor	45%
C	Propuesta de Diseño	20%
D	Propuesta Económica	20%
E	Criterio Evaluación de Equidad de Género	10%
TOTAL		100%

### 3.1.2 FORMULA DE EVALUACION

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (45\% \text{ B}) + (20\% \text{ C}) + (20\% \text{ D}) + (10\% \text{ E})$$

### 3.2 TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

#### B. EXPERIENCIA EQUIPO CONSULTOR

Se evaluarán las 3 especialidades que tienen más incidencia en el proyecto; Arquitectura, pavimentación y aguas lluvias y participación ciudadana.

Para evaluar este ítem se hace una diferenciación (Sub ítem) entre la cantidad de proyectos o estudios específicamente en espacios públicos o urbanos tales como ejemplo: Plazas, parques, áreas verdes, paseos, boulevard, y los años de experiencia profesional general.

##### B1. Según cantidad de proyectos de espacio público:

		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3
CANTIDAD DE PROYECTOS	Arquitecto Jefe de Proyecto			
	Especialista en Pavimentación y aguas lluvias			
	Especialista en Participación Ciudadana			
	TOTAL (Promedio)			

Nota: Para el caso del especialista en pavimentación y aguas lluvias se evalúa experiencia en proyectos de espacios públicos o en diseño de vialidades urbanas.

SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
Considera 13 o más proyectos	100
Considera entre 8 y 12 proyectos	75
Considera entre 4 y 7 proyectos	25
Menos de 4	0

##### B2. Según años de experiencia general:

Para medir este ítem, se cuantificará la cantidad de meses o años de experiencia real informada y acreditable. Para ello, los certificados de experiencia deberán indicar el periodo de duración en meses de cada contrato o proyecto o en su defecto detallar la fecha de inicio y termino.

		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3
CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA	Arquitecto Jefe de Proyecto			
	Especialista en Pavimentación y Aguas Lluvias.			
	Especialista en Participación Ciudadana			
	TOTAL (Promedio)			

SUB-CRITERIO ' AÑOS DE EXPERIENCIA '	PUNTAJE
12 años o mas	100
> 8 años de experiencia y ≤ 11 años	75
≥ 5 y ≤ 7 años	50
Experiencia ≤ a 4 años	0

Puntaje criterio experiencia Consultor:

60% SUBCRITERIO 'PROYECTOS' + 40% SUBCRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'

### C. PROPUESTA DE DISEÑO

Se evaluará como la estrategia espacial del Consultor o Empresa Consultora responde a las **consideraciones de diseño expuestas en el punto 6 de las bases técnicas**. Lo anterior, conforme a la siguiente tabla:

RESPUESTA A CONSIDERACIONES DE DISEÑO EN PROPUESTA FORMAL	PUNTAJE
Sustentabilidad Ambiental	Contempla 100, no contempla 50
Accesibilidad Universal	Contempla 100, no contempla 50
Confort	Contempla 100, no contempla 50
Identidad y Patrimonio	Contempla 100, no contempla 50
Uso	Contempla 100, no contempla 50
Integración y cohesión social	Contempla 100, no contempla 50
<b>TOTAL</b>	<b>Máximo 600</b>

### D. PROPUESTA ECONOMICA

**Valor total de la oferta:**

Se evaluará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor de la Oferta =  $\frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (incluyendo los impuestos correspondientes al tipo de contribuyente).

El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el Oferente.

Este formulario debe ser realizado de acuerdo con el formato adjunto en la presente licitación.

#### **E. CRITERIO EVALUACION DE EQUIDAD DE GENERO**

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</li> </ul>	10
B	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros</li> </ul>	25
C	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contratos de trabajo)</li> <li>O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</li> </ul>	50
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados</li> <li>O, tengan paridad de género entre los trabajadores</li> <li>O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</li> </ul>	70
E	<ul style="list-style-type: none"> <li>La que sea oferente Proveedor de Género femenino</li> <li>O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores</li> <li>O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer</li> <li>O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)</li> </ul>	100

#### **4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.**

A continuación, se procede a evaluar al oferente que se presentó a la licitación:

Monto estimativo para la licitación: **\$72.450.000 (setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).**

Plazo de desarrollo del diseño, señalado en las bases: **335 días corridos máximo.**

**EVALUACIÓN OFERENTE: ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA.**

**A. Cumplimiento requisitos formales 5%**

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	100	Consultora cumple con todo lo solicitado en bases.	5%	5
	No cumple	5				

**B. Experiencia equipo consultor 45%**

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
CANTIDAD DE PROYECTOS DE DISEÑOS 60%	Jefe de Proyecto	100	Presenta 49 proyectos atingentes a espacio público y urbanos correctamente acreditados.	60%	60
	Especialista en pavimentación y aguas lluvias	100	Presenta 49 proyectos atingentes a pavimentación y aguas lluvias correctamente acreditados.		
	Especialista PAC	100	Presenta 25 proyectos urbanos correctamente acreditados.		
	<b>PROMEDIO EVALUACION</b>	<b>100</b>			
CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL 40%	Jefe de Proyecto	100	Acredita correctamente 14,5 años de experiencia	40%	40
	Especialista en pavimentación y aguas lluvias	100	Acredita correctamente 13,4 años de experiencia		
	Especialista PAC	100	Acredita correctamente 13,9 años de experiencia		
	<b>PROMEDIO EVALUACION</b>	<b>100</b>			
<b>PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)</b>					<b>100</b>
<b>TOTAL (considerando el ponderador 45%)</b>					<b>45</b>

**C. Propuesta de diseño 20%**

CRITERIO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION	TOTAL
Sustentabilidad ambiental	100	Presenta criterios claros	20%	

Accesibilidad universal	100	Presenta criterios claros.		<b>120</b>
Confort	100	Presenta criterios claros.		
Identidad y patrimonio	100	Presenta criterios claros.		
Uso	100	Presenta criterios claros.		
Integración y cohesión social	100	Presenta criterios claros.		
<b>SUMATORIA</b>	<b>600</b>			

#### D. Propuesta económica 20%

**Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta**

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	<b>ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA.</b>	<b>\$ 63.920.000</b>	100	= (63.920.000x 100) / 63.920.000	20%	<b>20</b>

#### E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 10%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	70	Cumple con la letra D, presenta declaración de paridad de género.	10%	<b>7</b>
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	10				

#### FÓRMULA DE EVALUACIÓN

**PUNTAJE = (5% A) + (45% B) + (20% C) + (20% D) + (10% E)**

**PUNTAJE = 5 + 45 + 120 + 20 + 7**

Identificación del oferente	Puntaje total
<b>ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA..</b>	<b>197</b>

En consideración al resultado del único oferente presentado, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, y no existió comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Conforme lo expuesto, para la LP N°22/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO", CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0, se sugiere al Director (S) del Servicio, si no es otro su parecer, considerar la oferta de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA., RUT 76.063.355-0**, por un monto de \$63.920.000 y un plazo de 335 días.

Para constancia firman:

Maria Jose  
Manriquez  
Silva

Firmado  
digitalmente  
por Maria Jose  
Manriquez Silva

MARÍA JOSÉ MANRÍQUEZ  
IOCC - SERVIU Los Ríos.

Karen  
Fierro  
Blanco

Firmado  
digitalmente  
por Karen  
Fierro Blanco

KAREN FIERRO BLANCO  
Arquitecta- SERVIU Los Ríos.

Virginia  
Casanova  
Aguilar

Firmado digitalmente  
por Virginia Casanova  
Aguilar  
Fecha: 2024.09.25  
12:40:54 -03'00'

VIRGINIA CASANOVA AGUILAR  
Ingeniero Constructor - SERVIU Los Ríos.

3. **ACÉPTASE y ADJUDIQUÉSE** la oferta presentada por el oferente, **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA, RUT: 76.063.355-0**, para el **"MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO"** licitación pública ID **5751-33-LP24** según se detalla:

PROYECTO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	MONTO CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO)
"MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO"	ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA, RUT: 76.063.355-0	335 días corridos	\$63.920.000

4. **DÉJESE** establecido las condiciones que regirán el contrato están estipuladas en la Resolución Exenta N° 1097, de fecha del 16 de agosto de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos y demás antecedentes y autoriza llamado para la Licitación Pública N°22/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO" REGIÓN DE LOS RÍOS - ETAPA DE DISEÑO, CÓDIGO B.I.P.: 40041717-0 y lo establecido en virtud de la presente Resolución.

**DÉJESE establecido** que, dentro de los 15 días corridos, a contar de la fecha de publicación de la resolución de adjudicación, el Consultor o Empresa Consultora adjudicada deberá entregar en Oficina de Partes del SERVIU, Región de Los Ríos, ubicado en Avda. Alemania N° 799, Valdivia, una Documento de garantía por "FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES", de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 6°, del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, consistente en un documento de garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable. La entrega de esta garantía se regirá en los términos dispuestos por el artículo 68° y siguientes del párrafo 3 del Capítulo VIII del D.S. 250 previsto.

El Consultor o Empresa Consultora debe presentar 1 (un) documento de garantía por el proyecto adjudicado.

El documento de **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** deberá ser tomado a nombre del **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6**, con la glosa siguiente según corresponda:

## GLOSA

“Caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para el proyecto **“MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO”**, Región de los Ríos – Etapa de diseño.

Dicha garantía deberá ser en U.F. (se tomará como referencia la UF del primer día hábil del mes de la Resolución que adjudica), por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. Y se procederá a devolver la garantía de “Seriedad de la Oferta”, al momento de presentar la garantía por “Fiel Cumplimiento”. Dicho documento de garantía deberá **exceder a lo menos 90 días** corridos al vencimiento del plazo fijado por el Consultor o Empresa Consultora para la realización del presente estudio, el cual está referido a la entrega del informe final.

A mayor abundamiento, en caso que durante el desarrollo del estudio la Comisión Evaluadora de la Licitación aprobare o dispusiere una suspensión temporal o aumento de plazos del estudio, el Consultor o la Empresa Consultora deberá renovar el documento de Garantía de acuerdo con los nuevos plazos, la cual deberá presentarla manteniendo los plazos de entrega del documento de garantía que se indican en el acápite correspondiente, y en todo caso, antes del vencimiento del documento de garantía. En caso que previo a los 30 (diez) últimos días de vigencia del documento original, no se haya presentado el documento de garantía renovada, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos podrá hacer efectiva dicha garantía, siendo antecedente suficiente la certificación de no haberse acompañado el documento de garantía renovada.

Todos los gastos que se originen tanto en el estudio de la propuesta como en la celebración del contrato serán exclusivamente de cargo del Consultor o Empresa Consultora.

El retraso en la entrega del documento de garantía será casual de multas según lo indicado en el numeral 21 de estas bases de licitación. En caso de que el retraso sea superior a 15 días corridos contados desde la publicación de la resolución que adjudica la licitación, el SERVIU Región de Los Ríos, podrá poner término anticipado al contrato y proceder a cobrar la garantía de seriedad de la oferta. En caso de que se proceda de esta forma, se podrá proceder a re adjudicar la licitación, siguiendo el orden de evaluación originalmente realizado.

Asimismo, para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar su certificado de inscripción vigente en el registro de consultores requerido según Bases.

**5. ESTABLÉCESE** que el Consultor **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA, RUT: 76.063.355-0**, en virtud de la aceptación de los términos de la presente resolución, expresa avenencia respecto de: El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, dará derecho a la Institución para disponer la liquidación inmediata del contrato, hacer efectiva la garantía que le fue exigida y hacer valer los derechos y demás acciones que competen al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.

**6. DEJESE** establecido que **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA, RUT: 76.063.355-0**, cuenta con inscripción en estado hábil en el portal mercado público, según consta en el certificado de habilidad del Registro de Proveedores número de folio: **CED2024-BblbURYIbM**, de fecha 07 de octubre de 2024. **(Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores).**

**7. DEJESE** establecido que **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA, RUT: 76.063.355-0**, se encuentra vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE N° 346141, de fecha de martes 16 de septiembre del 2024.

**8. DÉJESE** constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose en todo a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

**9. DÉJASE** establecido que el consultor deberá suscribir el contrato elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en tres copias 3 copias. Luego de esto se procederá a realizar la resolución que apruebe el contrato, ya suscrito.

**10. ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución corresponde a un monto total de M\$63.920.- para el ítem 31 02 002 Consultorías, Presupuesto del SERVIU Los Ríos año 2024; de los cuales de los cuales M\$15.000.- son para el presente año 2024, y la diferencia para el año 2025 (Impuesto incluido), y se cargarán a lo indicado en la Resolución Afecta N° 274 de fecha 06 de mayo de 2024 del Ministerio de Hacienda, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 27 de mayo de 2024, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, para el código BIP 40041717-0 proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO", Región de los Ríos, ETAPA DISEÑO. Los gastos que se irroguen durante el siguiente período, solo procederán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.

**11. DÉJASE** establecido que no será necesario dictar una nueva resolución respecto de la imputación presupuestaria para el año 2025, siendo suficiente contar con el respectivo decreto presupuestario y certificado de disponibilidad por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**12. PROCÉDASE A REDACTAR Y SUSCRIBIR CONTRATO** con la consultora **ARQUITECTURA E INGENIERÍA PATAGONIA ARQUING LTDA, RUT: 76.063.355-0**, correspondiente al "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, LANCO", Región de los Ríos, ETAPA DISEÑO. Hecho lo anterior y una vez aprobado el contrato, emítase la orden de compra en el sistema de mercado público.

**13.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Entidad Licitante deberá publicar en el Sistema de Información, la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución.

**14.** Publíquese y Gestiónese la presente contratación por la Sección de Licitaciones y Costos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de este SERVIU.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**JORGE HERVIA ZAMUDIO  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ / RVP / FSC / ROM / ASR / Ipv

**TRANSCRIBIR A:**

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| 1. Sección Licitaciones y Costos          | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 2. Sección Evaluación de Proyectos Ciudad | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 3. Departamento Técnico                   | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 4. Departamento de Programación y Control | SERVIU Región de Los Ríos. |
| 5. Sección Partes                         | SERVIU Región de Los Ríos. |